

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL

La Oficina de Control Interno de conformidad con la Ley 87 de 1993 y con concordancia con la "Política de Gestión Ambiental para el Sector Seguridad y Defensa" emitida mediante la Directiva No. 5 del 21 de abril de 2010, nos permitimos presentar el informe de seguimiento, correspondiente al primer semestre de 2016, realizado al Plan Interno de Gestión Ambiental de esta vigencia.

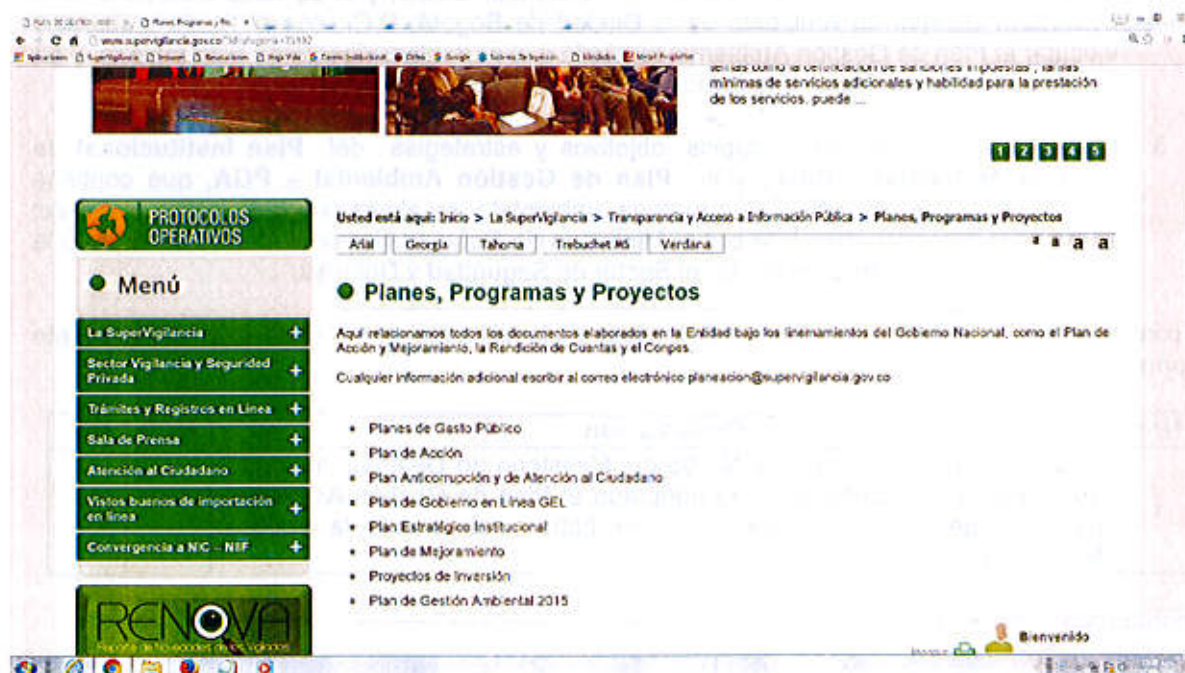
METODOLOGIA:

Para la proyección del presente informe, se solicitó mediante correo electrónico al área de Planeación y Recursos Físicos la siguiente información:

- Plan Ambiental aprobado para la vigencia 2016.
- Soportes de los avances de las metas y actividades planteadas dentro del mismo,
- Informes de seguimiento por el área de Planeación y recursos Físicos realizados al Plan.

De esta solicitud, la Oficina de Control Interno, no obtuvo respuesta alguna; razón por la cual, se ingresó a la página Web de la Entidad, a fin de verificar la existencia de la publicación y divulgación del Plan, encontrando lo siguiente:

SOPORTE DE FALTA DE INCLUSION DEL PLAN AMBIENTAL 2016.



FUENTE: <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=71592>

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Diego Andrés Castañeda Guzmán		Agosto del 2016
Revisado para firma por	Rita Cecilia Cotes Cotes		Agosto del 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno, observó que la Entidad no ha adoptado el Plan Ambiental para la vigencia 2016, conforme a lo establecido en la normatividad vigente; por lo tanto, se realizan las siguientes recomendaciones para tener en cuenta en la presente y futuras vigencias:

RECOMENDACIONES:

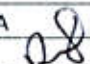

1. Proyectar de manera inmediata, el Plan de Gestión Ambiental de la presente vigencia, con la participación de las áreas involucradas y la asesoría de la Oficina de Planeación de la Entidad, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva No. 5 del 21 de abril de 2010; especialmente, en su numeral sexto donde se enmarcan los principios de implementación del Plan ambiental para el Sector Defensa y el numeral noveno, donde se enmarcan los compromisos que deben tener las Entidades adscritas al sector Defensa dentro de las cuales se cita lo siguiente: **"ELABORAN Y EJECUTAN ANUALMENTE EL PLAN DE ACCION AMBIENTAL DE LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS, EJES ESTRATEGICOS Y LAS LINEAS DE ACCION PROYECTADAS EN LA PRESENTE DIRECTIVA"**
2. Solicitar apoyo y asesoría al Ministerio de Defensa, GSED; y si se hace necesario, a la Secretaría Distrital de Ambiente de la Ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de elaborar y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental ajustado a la normatividad vigente en esta materia, y en especial, en cumplimiento a la Directiva No. 5 del 21 de abril de 2010.
3. Tomar como insumo, los principios, objetivos y estrategias del **Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA**, y el **Plan de Gestión Ambiental – PGA**, que contiene claramente lo que se requiere en materia ambiental y se alinea con la Directiva No. 5 del 21 de abril del 2010, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, donde se imparte la Política de Gestión Ambiental para el Sector de Seguridad y Defensa.

A continuación, se detallan las No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe

Nro.	Observación	NCP	NC
1	Incumplimiento a la Directiva No 05 del Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta que la Entidad no ha adoptado el Plan de Gestión Ambiental para la vigencia 2016, igualmente por haber inobservado la Política Nacional en esta materia.		x

Atentamente,


RITA CECILIA COTES COTES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Diego Andrés Castañeda Guzmán		Agosto del 2016
Revisado para firma por	Rita Cecilia Cotes Cotes		Agosto del 2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			